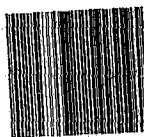


PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 204134 0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
RADICACION No. 01 204134

FECHA:

HORA: 10:00 AM

folios 18

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

① SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención. ☒ Patente de Modelo de Utilidad.			
② SOLICITANTE (71)	Nombre: Javier Oswaldo Ortiz Pazos Carlos Alberto Ortiz Pazos Dirección: Cra 38D # Dg 37A 84 -Cali Teléfono: 557 15 43 Fax: 557 64 10 E-mail: caortizpa@hotmail.com Domicilio: Cra 38D # Diagonal 37A-84 Cali	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 16.722.744 94.377.506	
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número TP	
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Javier Oswaldo Ortiz Pazos Carlos Alberto Ortiz Pazos Dirección: Cra 38D # Diagonal 37A-84 Cali Teléfono: 557 15 43 Fax: 557 64 10 E-mail: Domicilio Cra 38D # Diagonal 37A-84 Cali	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 16.722.744	
⑤ Título (54) Embudo Higiénico Urinario para que las mujeres orinen en posición de pie			
⑥ Clasificación Internacional (51) A61 F 5/455			
⑦ Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
⑨ Comprobante de pago No. 6597126 Banco Popular Fecha Dic. 11/2001			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

Rec. 17/26/01

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

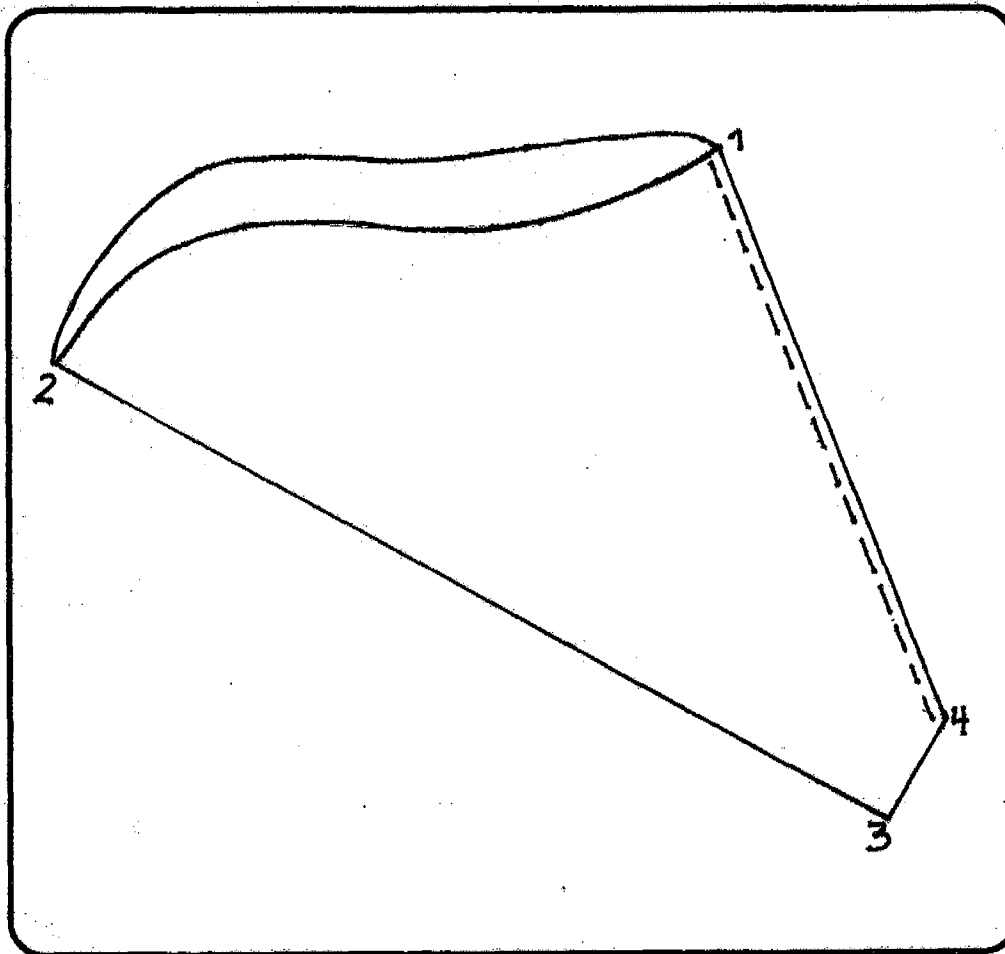
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

[Handwritten signature]
16' 722.747 Cali

NOMBRE: JAVIER OSWALDO ORTIZ PAZOS

CARLOS ALBERTO ORTIZ PAZOS

FIRMA:

[Handwritten signature]
C.O. 94.399.506 TP.
Cali

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

43

TITULO:

EMBUDO HIGIENICO URINARIO PARA QUE LAS MUJERES ORINEN EN POSICION DE PIE.

RESUMEN

Un embudo higiénico desechable para la higiene de la mujer, conduciendo la orina desde la vagina hasta el retrete, permitiéndole orinar en posición de pie, evitando adquirir posibles infecciones urinarias; además facilita recoger muestras de parcial de orina en el frasco que entregan los laboratorios clínicos.

Está diseñado así: Una abertura ancha que forma una curva y una contracurva de diferentes radios adaptándose anatómicamente alrededor de la vagina, una abertura angosta que tiene forma recta por donde sale la orina, un lado rectilíneo cosido o sellado y otro lado donde fluye la orina.

Su fabricación consiste en doblar por la mitad el material y unir los bordes laterales rectilíneos a través de una costura o un sellado.

Confeccionado en tela no tejida, inerte e impermeable de polipropileno, también puede ser elaborado en plástico o en papel con una cubierta que lo impermeabilice.

JUSTIFICACION DEL PRODUCTO

El objetivo es satisfacer una necesidad específica de las mujeres cuando van a un baño a orinar, principalmente cuando no están en su casa; algunas mujeres tratan de aguantar al máximo hasta llegar a un baño confiable, otras orinan en estos baños, pero lo hacen en una posición incómoda para no tener contacto directo con el retrete.

Otra necesidad a satisfacer, es la recolección de la muestra del parcial de orina para su respectivo análisis y estudio, realizado por los laboratorios clínicos, debido que a la mujer se le dificulta conducir su orina hasta el frasco por su anatomía.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

El embudo está diseñado de la siguiente manera: Una abertura ancha que forma una curva y una contracurva de diferentes radios adaptándose anatómicamente alrededor de la vagina, por lo que hace seguro y fácil de ubicarlo, una abertura angosta que tiene forma recta por donde sale la orina; un lado rectilíneo corto donde está unido a través de una costura o un sellado y otro lado rectilíneo largo por donde fluye la orina.

Esta confeccionado en una tela no tejida de polipropileno la cual no alberga bacterias, es inerte, es suave y hace cómodo el contacto con la vagina, acepta el proceso de esterilización, no contamina la orina para su estudio, es antialérgico no es tóxica no se deshila, ni desmenuza, es consistente y flexible. También se puede confeccionar en plástico o en papel con una cubierta que lo impermeabilice.

Su fabricación consiste en doblar por la mitad la tela y unir los bordes laterales rectilíneos a través de una costura o un sellado, su forma de uso es muy fácil y se realiza de la siguiente manera: se coge con la mano el embudo y se abre presionando sus partes laterales, ubica la abertura ancha alrededor de la vagina quedando el lado rectilíneo corto hacia arriba y el lado rectilíneo largo hacia abajo que es por donde va a fluir la orina y después de usado se desecha.

El producto viene listo para usar en su forma de presentación al público el embudo viene cerrado y totalmente plano; por su tamaño se hace fácil de llevar en el bolsillo de cualquier prenda, en el bolso de la mujer ó en otro lugar sin que se arrugue ni pierda su forma debido a la flexibilidad de la tela; es desechable y muy económico.

Son todas estas razones las que hacen que este producto se vuelva indispensable para el día a día de la mujer.

5

DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

Fig.1 Es una vista perspectiva del embudo abierto, en la dirección y grado de inclinación a usar.

Fig.2 Es una vista elevada del embudo antes de doblar y unir sus bordes laterales rectilíneos.

Fig.3 Es una vista superior del embudo abierto.

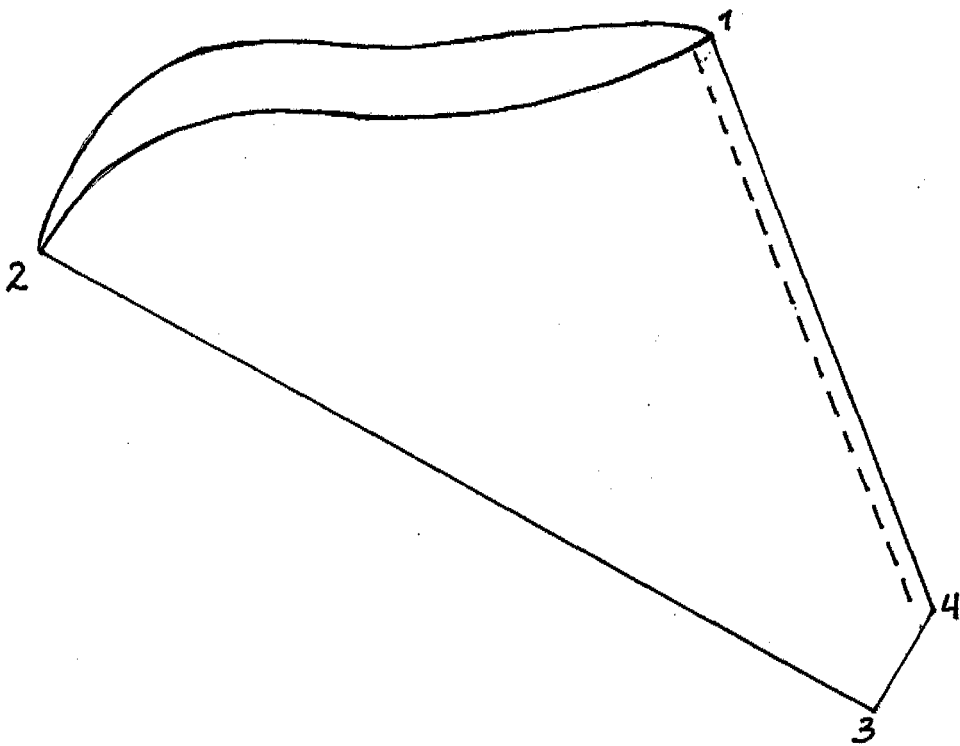
Fig.4 Es una vista lateral del embudo abierto.

Fig.5 Es una vista frontal del embudo abierto

Detallando cada punto de los dibujos se puede explicar lo siguiente:

- Entre los puntos 1 y 2 hay una abertura ancha que forma una curva y una contracurva de diferentes radios que se adapta anatómicamente alrededor de la vagina cuando se abre el embudo Fig.1
- Entre los puntos 2 y 3 se hace un dobléz del material Fig.2 y en los puntos 1 y 4 se unen a través de una costura o un sellado Fig. 1 para formar el embudo.
- Entre los puntos 2 y 3 se conduce el flujo de la orina Fig. 1 que entra desde la abertura ancha hasta la abertura angosta.
- Entre los puntos 3 y 4 se forma la abertura angosta por donde sale el flujo de la orina Fig.1

Figura característica



27

FIGURA N.º 1

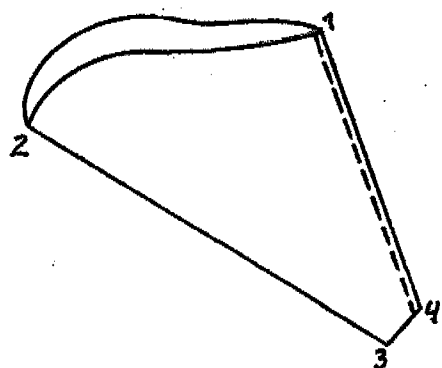
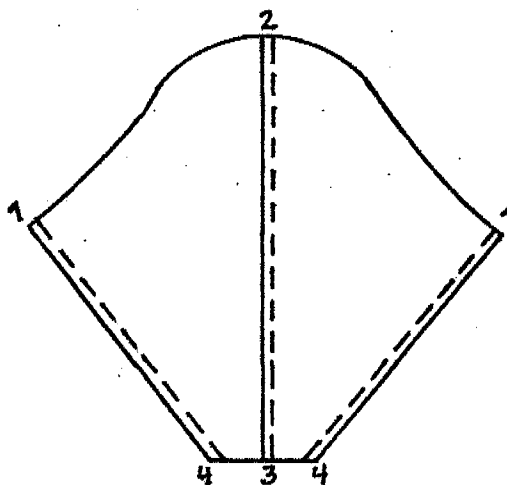
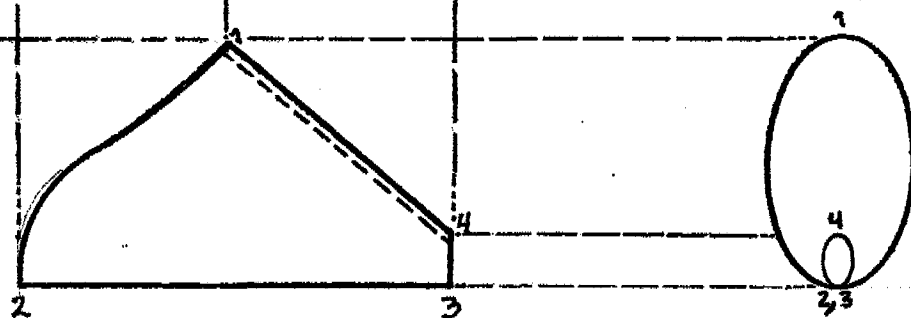


FIGURA N.º 2



V. SUPERIOR



V. LATERAL

V. FRONTAL

u8.

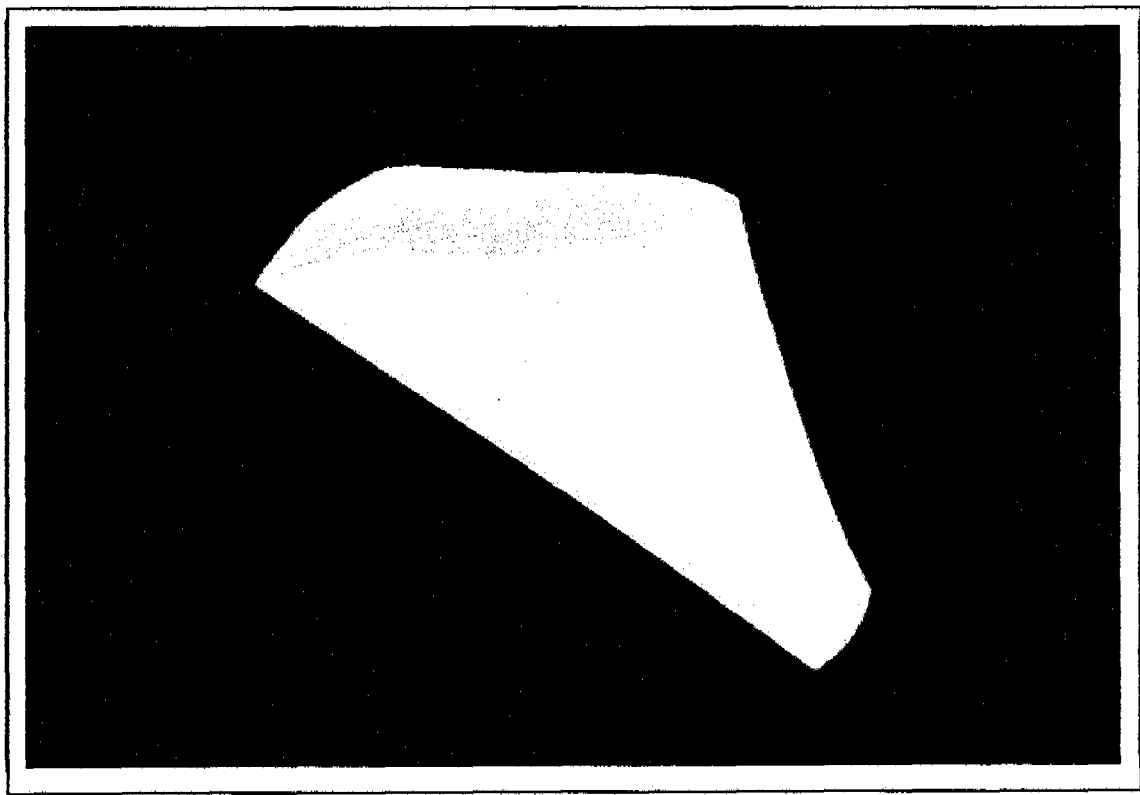


FIGURA No. 1

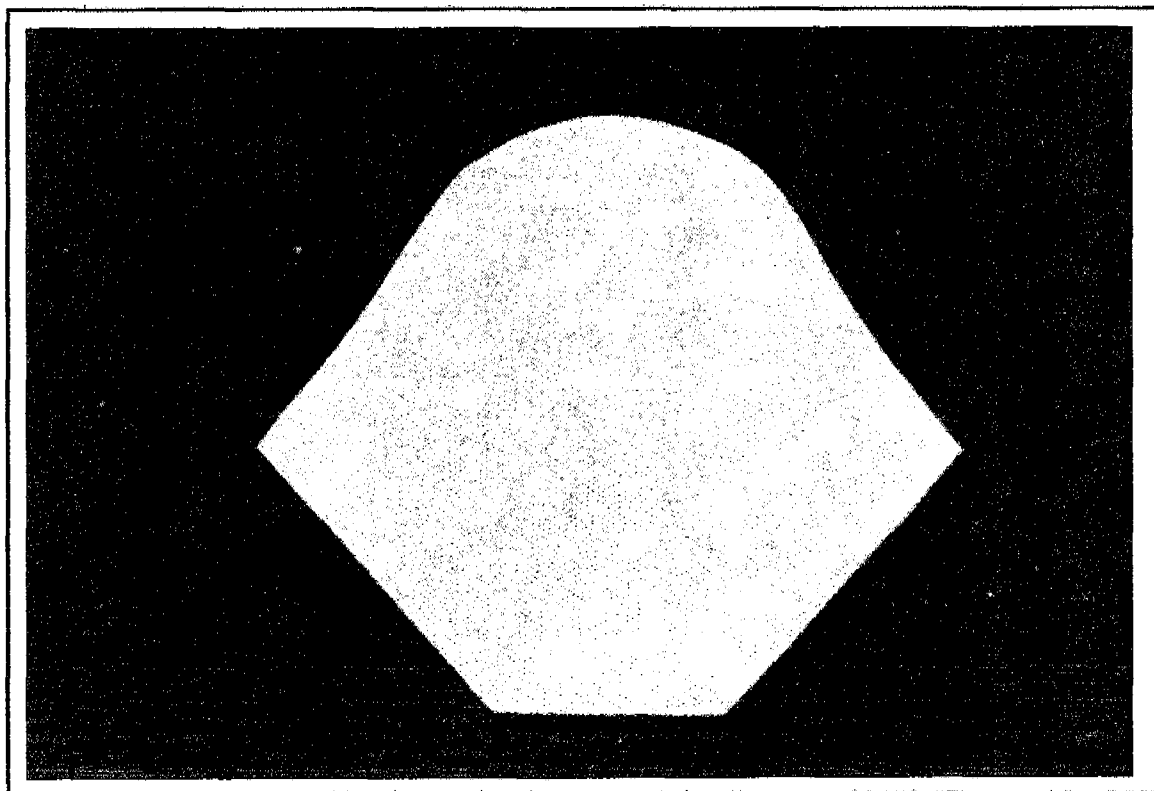


FIGURA No. 2

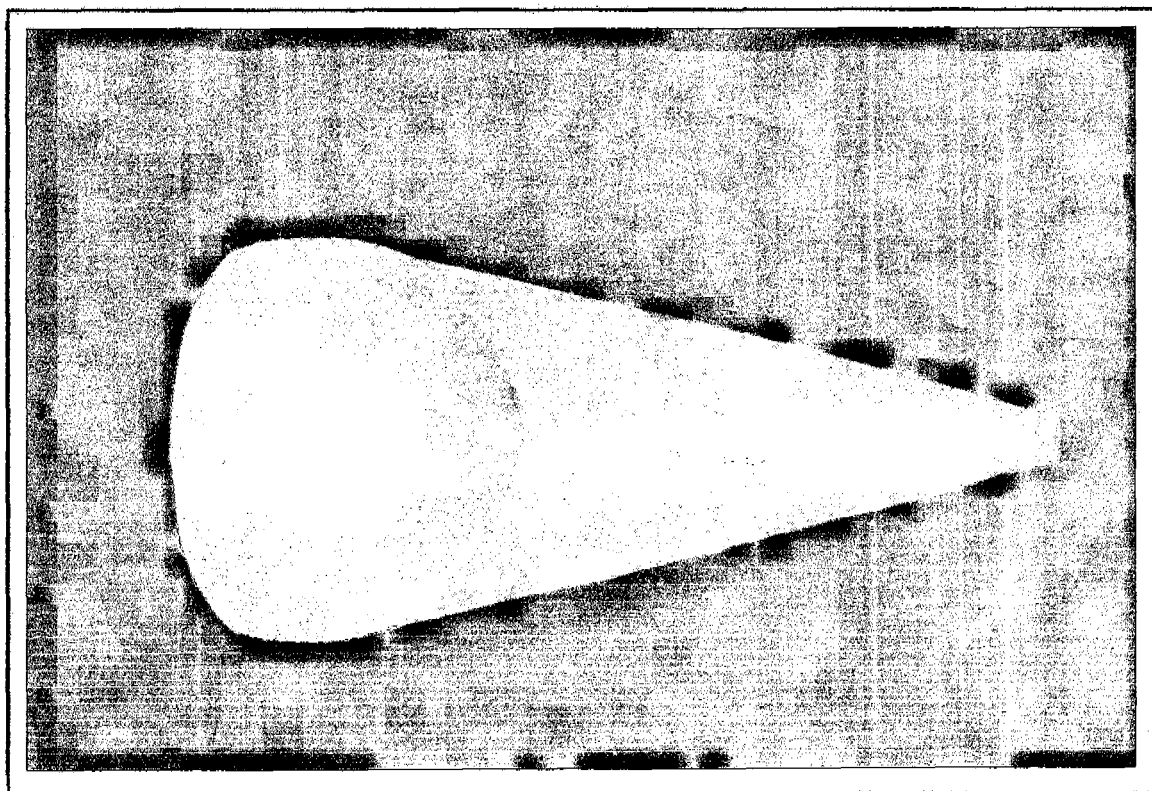


FIGURA No. 3

11

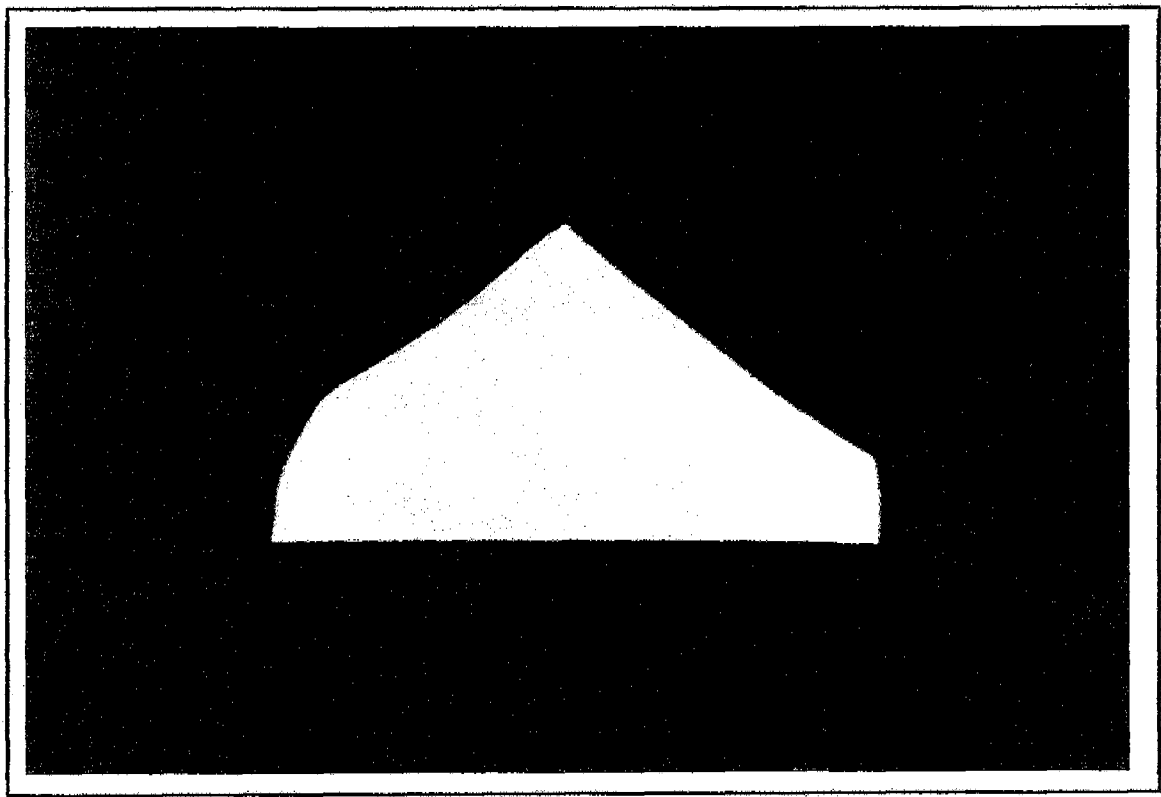


FIGURA No. 4

12

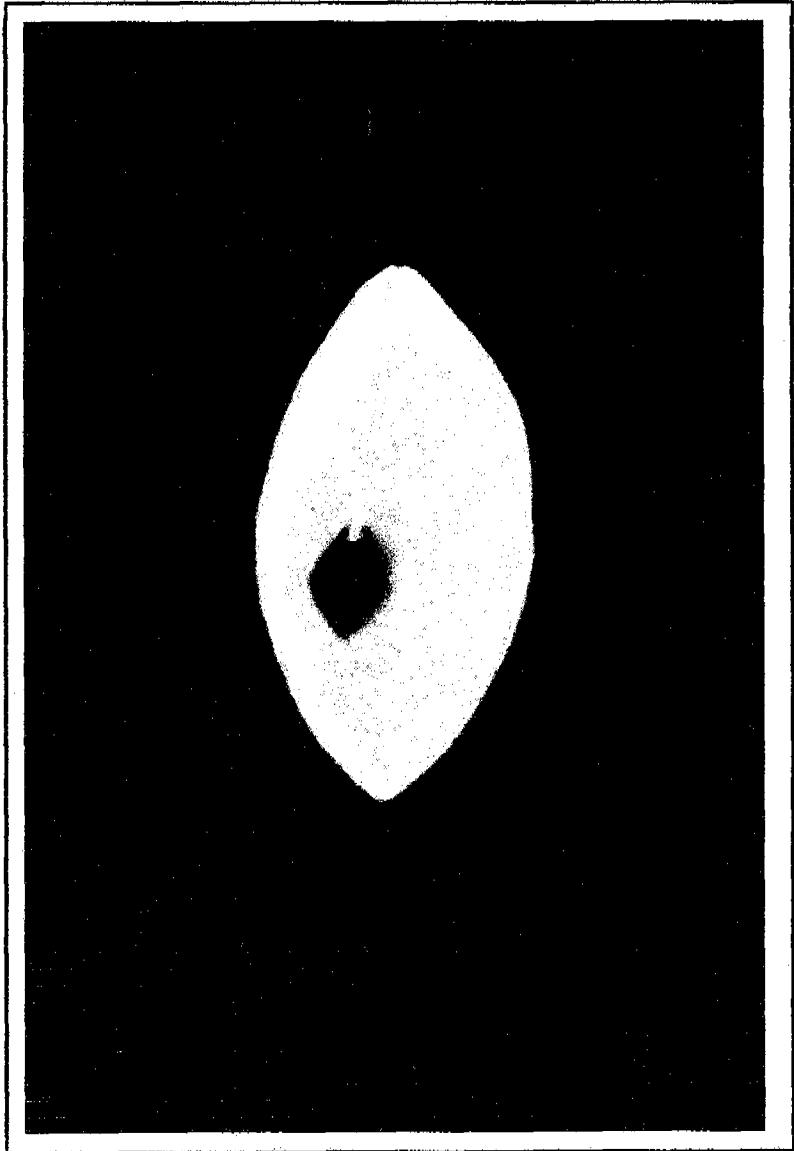
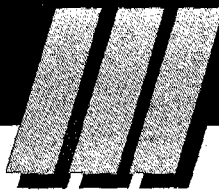


FIGURA No. 5

Foto 16 hoja
en blanco



Centro Médico Imbanaco

Vocación de Servicio

✓ 13

CERTIFICACION:

Me permito. Certificar el señor Javier Oswaldo Ortiz con cédula 16.762.744 de Cali, presentó hace año y medio al Centro Médico Imbanaco de Cali S.A, con Nit 890.307.200-5, el producto Canalin el cual una vez analizado fue aprobado satisfactoriamente.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los trece días del mes de Diciembre de 2001

Atentamente,

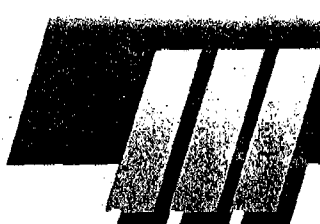
ELIZABETH MENA SAAVEDRA
Gerente Administrativa

Miembro activo de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

Carrera 38A No. 5A-100 / Conmutador: 518 6000 / Telefax: 558 5783 / Cali-Colombia

E - Mail: ecemedim@col2.telecom.com.co

<http://www.imbanaco.com>



CERTIFICACION:

Me permito Certificar el señor Javier Oswaldo Ortiz con cédula 16.762.744 de Cali, presentó hace año y medio al Centro Médico Imbanaco de Cali S.A, con Nit 890.307.200-5, el producto Canalín el cual una vez analizado fue aprobado satisfactoriamente.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los trece días del mes de Diciembre de 2001

Atentamente,

ELIZABETH MENA SAAVEDRA
Gerente Administrativa

Nota: El producto Canalín, es el nombre con el cual, se han hecho estudios y análisis en el laboratorio, para la aprobación del diseño y material a utilizar en el embudo higiénico desechable.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 80,030
FECHA : DICIEMBRE 21 DE 2001

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO (COPIA)
Radicacion : 01204134 00000000 Folios: 18
Fecha (AMD): 2001-12-14 10:00:00
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CARLOS MARTIZ PAZOS.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	950-00110-6	6597126	11/12/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. REENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

MON: CIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONS

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 90,032
FECHA : DICIEMBRE 21 DE 2001

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO (COPIA)
Radicacion : 01204134 00000000 Folios: 18
Fecha (AND): 2001-12-14 10:00:00
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JOSE GUSTAVO HERNANDEZ .	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6283828	06/11/2001	2,160.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	32 CARATULAS DE PATENTE	2,160.00
TOTAL :		\$ 2,160.00

SON: DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176099-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO (COPIA)
Radicacon : 01204134 00000000 Folios: 18
Fecha (AMD): 2001-12-14 10:00:00
Tramite : 003/PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 90.031
FECHA : DICIEMBRE 21 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
DEPOSITANTE CAMARGO C	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4918645	27/11/2001	2,160.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	5005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD Y 32 CARATULAS DE PATENTE	2,160.00
TOTAL :		\$ 2,160.00

MON: DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS

RESPON:

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

18 22

Santiago de Cali, diciembre 12 del 2001

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

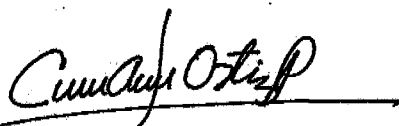
Referencia: Entrega de Carpeta de solicitud PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.

Por medio de la presente dejo constancia de la entrega de la carpeta de solicitud PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD, con los siguientes documentos:

1. Un Formulario Unico de solicitud de patentes 2000-3
2. Anexos:
 - Tres (3) hojas texto (titulo, resumen, justificación del producto, descripción del producto y descripción de los dibujos)
 - Dos (2) hojas de dibujo de la figura característica.
 - Dos (2) hojas de dibujos y planos del producto.
 - Cinco (5) hojas de fotografías del producto.
 - Comprobante Unico de consignación del Banco Popular No. 6597126 por el valor de \$210.400.00.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO ORTIZ PAZOS

CC 94'377.506 Cali

Dirección: Cra. 38D #Diagonal 37A - 84 Cali

Teléfono: 557 15 43

caortizp@hotmail.com

2020
Bogotá, D. C.

Señores
JAVIER OSWALDO ORTIZ PAZOS
CARLOS ALBERTO ORTIZ PAZOS

REFERENCIA: Radicación 01-204134
Trámite 003
Evento 001
Actuación 430
Oficio No. 0210
Folios 001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

Presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección, las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se componen de un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico; define el objeto de la invención y sus características técnicas, y una parte característica que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. *Deben definirse claramente las características que le distinguen de los restantes conocidos, no deberá contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "mas ventajoso que" o "más económico que"*. Por su importancia debe ir numerado consecutivamente, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta**. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.

Alix CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

31 ENE. 2002

94 20
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
RADICACION No. 02
FECHA: 2002-02-25 204019
HORA: 11:48 AM folios 3

2020
3.1.444

Santiago de Cali, febrero 25 de 2.002

Señora
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

Referencia: Entrega de Capitulo Reivindicatorio de la Patente de Modelo de Utilidad. Radicación: No. 01 204134

Por medio de la presente dejo constancia de la entrega del requerimiento hecho por Usted, el día 31 de enero de 2.002, a la patente de modelo de utilidad con radicación No. 01 204134 presentada el día 14 de Diciembre; para presentar un Capitulo Reivindicatorio, precisando la materia para la cual se solicita protección, el cual se entrega en la Superintendencia de Sociedades de Cali.

Agradezco su atención.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO ORTIZ PAZOS
c.c. 94.377.506 de Cali

Dirección: Cra 38D # Dg. 37ª-84 Cali
Teléfono: 557 15 43
e-mail: caortizp@hotmail.com

CAPITULO REIVINDICATORIO

- 1.- Embudo Higiénico Urinario para que las mujeres orinen en posición de pie, caracterizado por un diseño anatómico femenino y una tela ciento por ciento de polipropileno.
- 2.- Embudo Higiénico Urinario para que las mujeres orinen en posición de pie, de la reivindicación uno, caracterizado por un diseño anatómico femenino, en forma de embudo con una abertura ancha que forma una curva y una contra curva de diferentes radios adaptándose anatómicamente alrededor de la vulva.
- 3.- Embudo Higiénico Urinario para que las mujeres orinen en posición de pie, de las reivindicaciones uno y dos, caracterizadas porque es una tela no tejida de polipropileno, es suave, cómoda, es inherente, acepta el proceso de esterilización, es antialérgica, no es tóxica, no se deshilacha, ni se despeluza, es consistente y flexible.

2020
Bogotá, D. C.

Señores
JAVIER OSWALDO ORTIZ PAZOS
CARLOS ALBERTO ORTIZ PAZOS

26
22

REFERENCIA:	Radicación	01-204134
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	0210
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

Presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección, las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se componen de un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico; define el objeto de la invención y sus características técnicas, y una parte característica que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que le distinguen de los restantes conocidos, no deberá contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "mas ventajoso que" o "más económico que". Por su importancia debe ir numerado consecutivamente, preferiblemente por números arábigos, colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

31 ENE. 2002

202027

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5°
Conmutador 334 1221-2-3
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Col

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 27

Radicación no 01-204134

Concepto Técnico no 1524

Clasificación Internacional de Patentes A 61 F 5/455

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Modelo de Utilidad**:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☐] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 05-11-2002

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

EXAMINADOR TÉCNICO
202037

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [] NO [] ver hoja(s) anexa(s)

SI [] NO [] CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

SI [] NO [] La prioridad coincide con la materia reivindicada

SI [] NO [] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art. 26-4)

Decisión 391 y sus modificaciones y registros vigentes (Art. 26-4)

desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, o
si bien se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art. 26-4)

desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, o

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países

de recursos genéticos o de sus productos derivados de los cultivos de los Países



24

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Folio 28

2020
Bogotá DC

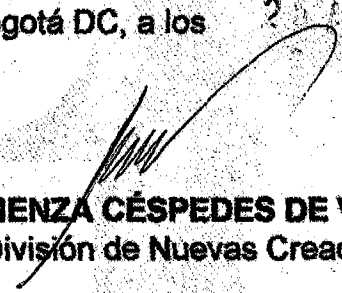
Señores
JAVIER OSWALDO ORTIZ PAZOS
CARLOS ALBERTO ORTIZ PAZOS
Solicitantes

REFERENCIA:	Radicación No.	01-204134
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2056
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 2 de NOV. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Jefe de la División de Nuevas Creaciones
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Cumplase
Dado en Bogotá DC, a los

en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión,
de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión,
solitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta
en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la
los artículos 28 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y
expediente indicado en la referencia, tiene los requisitos de forma establecidos en
Teniendo en cuenta que la solitud de privilegio de patente que se tramita bajo el

REFERENCIA:	
Folios	001
Oficio No.	2058
Actuación	418
Evento	001
Trámite	003
Radicación No.	01-204134

Solicitantes
CARLOS ALBERTO ORTIZ PAZOS
JAVIER OSWALDO ORTIZ PAZOS
Señores

Bogotá DC
2020